

da y la tercera parte de Tortosa y de sus rentas, querellándose de que esa tercera parte la sacó su soberano, no del total de la ciudad antes de repartirla entre Genoveses y Templarios, sino de lo restante. No parece muy probable que el Senescal intentase tal pleito, cuando él mismo había autorizado la repartición: por esto quizás sospecharía que el Conde, habiendo ya redimido por dinero la parte de los Genoveses, quisiese alzarse poco á poco con el todo; ó bien pudiera ser que este aumento de la porción del Conde atizase ahora la codicia del Senescal, incitándole á pretender su tercera parte en todo lo adquirido por el príncipe. Debatióse el negocio largamente este año 1153 en la Curia ó tribunal del Conde, con su fallo, se fijó el sentido de la donación primera, no extendiéndola á lo que el soberano no tenía al tiempo de cumplirla; amparóse á los ciudadanos contra las exigencias del Moncada sobre sus cosechas, pero se le concedió lo que pedía en justicia; y las mismas sutilezas y pretextos con que reiteró el Senescal sus apelaciones, no sirvieron sino de evidenciar la seguridad de la Justicia y la rectitud de los tribunales y la templanza del Soberano, que de su propia voluntad enmendó cuánto se le probó había hecho contra fuero. Acreditó asimismo este pleito los adelantos de la gobernación, que en las conquistas recientes con tal cuidado deslindaba las jurisdicciones, y reforzaba la antigua autoridad de los vegueres con la de los bailes reales, almotacenes, alguaciles y pregoneiros propuestos por los mismos moradores, cimientos del régimen municipal.

¿Qué mucho, pues, que la fama de Ramón Berenguer IV, no cabiendo en sus mismas posesiones, trajese á los habitantes del Bearn en 1153 á poner bajo su gobernación y amparo los dos huérfanos, hijos de su difunto vizconde Pedro? Bien hacían en recabarlo de él y en prestarle homenaje; así se aseguraban aquel valedor leal, que tampoco había desamparado ni desamparaba al otro huérfano su sobrino el conde de Provenza ni á su prima la vizcondesa de Narbona, tan contrariada por sus turbulentos

vecinos. Tampoco es de extrañar que el rey Luís de Francia holgase tanto de verle en Castilla, ni que profiriese ante toda la corte aquellas alabanzas suyas que todas las historias encarecen.

Los baucios parece tomaban á cuenta suya ofrecer ocasiones donde aquella lealtad resplandeciese; pues saliendo de sus fortalezas los hijos del difunto Ramón de Baucio, recomenzaron en 1154 la pasada guerra con más furor y con mayores fuerzas de vasallos y aliados. Con igual furia entró por la Provenza Ramón Berenguer; y llevándose sus armas la victoria, estragó sus posesiones de ellos, tomó los mejores de sus castillos, y sólo el invierno y las hostilidades del rey de Navarra pudieron arrancarle del sitio que al de Trencataya tenía puesto. Pudiera ser que de antemano se hubiesen los beárneses coaligado con el navarro, si ya éste no aumentó su habitual perfidia con romper la guerra espontánea y súbitamente al ver al conde embarazado lejos con tal rebelión. Ramón Berenguer se puso de improviso en Lérida; aprestó sus gentes, concertóse con un señor navarro enemigo de su rey, y para tantear el ánimo del astuto emperador de Castilla, ó para asegurarse de su neutralidad cuánto pudiese, logró ratificación de sus tratados anteriores sobre repartirse las tierras de Navarra y sobre los esponsales del primogénito de Aragón y de la hija del castellano. Otra vez el emperador Alfonso terció inoportuna y aun dolosamente en los sucesos: las armas del Conde próximas á recobrar lo invadido por las del navarro, interpúsose á proponer una tregua, como si deseara alargar el triunfo de Aragón ó que el navarro rehiciese sus fuerzas. Es verdad que por un nuevo tratado juró que al asegurar la tregua sería con el Conde en la guerra contra Navarra; mas ni él acudió, ni el otro había consentido en la suspensión sino por fraude. Cuando le plugo, que fué en viendo otra vez lejos á Ramón Berenguer, reiteró sus crueles devastaciones, y sin curarse de lo sagrado de la palabra y del juramento, dejó que el buen obispo de Pamplona hubiese de darse á prisión en poder del

catalán, ante quien como embajador había firmado la tregua y quedado en rehenes. Aquel estado de Navarra, sin terreno contiguo de infieles que conquistar, había de ser el instrumento de la discordia; y á las causas de su posición añadíase el carácter de su rey D. Sancho, que parece había heredado la doblez de su padre D. García. Era menester que la Navarra, pues su tradición de reconquista estaba ya cumplida, se uniese á cualquiera de los vecinos reinos que ofreciesen campo dilatado á su actividad guerrera y engrandeciesen su gobernación y su cultura. La perfidia de ese súbito rompimiento de la tregua, resaltaba más cuanto más noble era el motivo que había llamado al Conde al Languedoc: su prima Ermengarda la vizcondesa de Narbona, necesitaba de su auxilio contra sus vecinos, y bastaba el título de huérfana ó el de dama, cuánto más el de pariente, para que la acorriese sin demora quien tanto honró su nombre de cristiano y su prez de caballero. El cielo galardonó su lealtad moviendo á Ermengarda á infeudar sus posesiones al Conde, que con esta adquisición compensaba las pérdidas de la frontera navarra.

Igual suerte que Narbona parecía destinado á correr el condado de Urgel; pues ya que entonces se mantuviese independiente, carecía de la influencia que al principio ejerció en la reconquista, y sin recibir incremento de territorios, subsistía como puesto á la sombra del poder creciente de la casa barcelonesa. El descendiente de los primitivos Armengoles no campeaba por sí mismo; á semejanza del conde Pallars servía de ornamento á la corte de Ramón Berenguer, que á entrambos llevaba en su comitiva cuando marchó á Castilla por febrero de 1157 á ratificar los tratados anteriores con D. Sancho *el deseado*, y muy particularmente los esponsales del primogénito de Aragón con la hija del difunto emperador Alfonso. De esta suerte se erigía el de Barcelona poco á poco en protector del condado de Urgel, hasta que las circunstancias pusieron á éste en la necesidad de reclamar tal protección directamente, y para más asegurársela despojarse gustoso de su independencia como la vizcondesa Ermengarda.

En aquellas vistas con el de Castilla, Ramón Berenguer procuró cuánto pudo emancipar la parte del reino de Aragón en que aquél dominaba; y si no alcanzó la revocación del feudo, sí al menos que se libertase á sí y á sus sucesores de la obligación de entregar las plazas infeudadas siempre que el de Castilla las pidiese, y que el feudo sólo se hiciese ostensible prestando homenaje á los reyes castellanos y teniéndoles la espada en el acto de su coronación. Algo en fin decentaba rigurosa infeudación primera: mezquina había de ser la pujanza de su hijo y de sus descendientes si no supiesen sacudir esa fórmula de vasallaje.

Entonces, faltando el hábil emperador Alfonso, acabó de ser notorio cómo á no haber él interpuesto su mediación inoportuna y desleal, la contienda de Aragón y Navarra estuviera decidida tiempo había. Seguro ahora de la neutralidad de Castilla, que tuvo que guardarla forzosamente por morir á poco D. Sancho *el deseado*, rompió el Conde con ímpetu contra el navarro, recobró á viva fuerza muchas de las posesiones fronterizas, tomó otras dentro del reino enemigo, y á tal término condujo las cosas de la guerra, que interponiéndose personas autorizadas y piadosas de una y otra parte, el mes de Junio de 1158 se avistaron los dos soberanos y dieron fin á aquella larga contienda, tan funesta á entrambas coronas como escandalosa para la cristiandad: nuevo testimonio de que Ramón Berenguer no movía las armas sino necesitado á defender á sus vasallos y los derechos de su familia.

Quedaba pues suelto para atender con más ahinco á los negocios de la Provenza, y todos sus actos publican efectivamente su firme resolución de darles buen cabo. Habíase aliado con el rey de Inglaterra, que por derecho de su esposa pretendía la posesión de Tolosa, como estos condes eran otros de los poderosos agitadores de aquellas partes; y apenas asentada la paz con Navarra, partió á unirse á su nuevo amigo en el cerco de aquella ciudad. Los socorros de Francia impidieron su conquista, y el invierno obligó á descampar, y cuando no por la estación,

Ramón Berenguer hubiera tenido que dejar al rey de Inglaterra para acudir al amparo de su sobrino el Conde de Provenza. Habíanla sublevado en gran parte los baucios, y la misma ciudad de Arlés se ponía en armas; pero las del Conde cayeron sobre esa cabeza de la sublevación, tomaron castillos y lugares, y ni los rigores del invierno del siguiente año pudieron apartarlas de la ciudadela de los baucios, el fuerte castillo de Trenca-taya, cuyas torres los avisos de lo pasado aconsejaron fuesen demolidas hasta sus cimientos.

De este modo las guerras de Provenza, al paso que habían activado los armamentos navales y por consiguiente acrecentado la marina catalana, extendían las relaciones exteriores del soberano, que aliado de Ría y Génova, en tratos con Sicilia, estaba próximo á entroncar con la casa de Inglaterra y tenía que negociar con la de Francia. Ahora hubo de extenderlas al imperio germánico con la negociación postrera de su vida. La obstinación de los barones provenzales, inquietos sufridores de toda dominación extranjera, como hemos visto, le puso por delante la infeliz suerte que á los estados de su sobrino cabría si él, su único valedor, faltase de repente. Su paternal solicitud y su prudencia no se desmintieron en el seno mismo de la victoria: las armas refrenan, mas no siempre consolidan; por lo cual resolvió desarraigat el mal atacando á los Baucios y Tren-cavellos en su mismo apoyo, que era el Emperador. Había el Conde traído á Aragón la viuda de Alfonso de Castilla doña Rica ó Rikilde, hija de Wladislao de Polonia y parienta del Emperador de Alemania Federico *Barbaroja*. Todavía poco entrada en años, recabó de ella que consintiese en desposarse con su sobrino el conde de Provenza, é inmediatamente lo puso en noticia del Emperador y le pidió su beneplácito, á tiempo que Federico andaba agitando la Italia con el cisma del antipapa Víctor. Vino el Emperador en ello; envió á Cataluña sus plenipotenciarios, que cerraron con tío y sobrino un tratado de infeudación de la Provenza al Imperio, infeudación quizás pos-

puesta en los pasados años de disturbios en que la autoridad imperial para nada se había hecho sentir en estas partes, y quizás también pretexto con que los baucios recomendaban ante aquella corte sus pretensiones. Esto y un donativo de doce mil morabatines á Federico, dos mil á la Emperatriz y mil á la corte imperial allanaron todo obstáculo; y si bien se aplazó el fallar sobre la rebeldía de los baucios, quedó acordado que el próximo mes de agosto los condes de Barcelona y Provenza pasarían á Italia á sancionar el tratado con su homenaje y juramento. Funesta resolución para estos reinos: Ramón Berenguer partió muy honrado con la comitiva de prelados y barones; mas al salir de Génova hacia Turín, asaltóle la enfermedad postrera en el cercano burgo de San Dalmacio, á 4 de agosto, que le obligó á otorgar testamento, y el día 7 (1161) el llanto de su sobrino y de sus nobles anunciaban á Cataluña, Aragón, Provenza, Languedoc y Bearne, que su protector acababa de cerrar los ojos para siempre.

La veneración de los pueblos le valió el renombre de *Santo* con que luégo le distinguió la posteridad; renombre casi confirmado por explícitas palabras de la Santa Sede (1), debido á sus costumbres, á su justicia, á su celo por la religión, á su obediencia á la Iglesia, á su lealtad tan acendrada, á su grande amor á parientes y sometidos. Era el único renombre que le cuadraba, empleado ya el de *Grande* en su heróico padre; que si tal no fuera, las demás cualidades de su persona con todo derecho éste reclamarían. Su consejo salió á señalarse ya en sus tiernos años; su constancia no pudo ser abatida, su actividad rayó en increíble, en paz y en guerra. Sin poder centralizado, era difícil regir estados tan diversos, y aparejar tan contrarios intereses; sólo sus continuos viajes pudieron bastar á tanto; las dificultades y las sorpresas le hallaron armado y á caballo, pronto á cortarlas con la espada ó con su firma. Puso la última piedra á

(1) Véase PUJADES, *Crónica de Cataluña*, lib. XVIII, cap. 54.

la restauración de Cataluña y adelantó la de Aragón; y dejando el condado de Barcelona completo y relacionado con Castilla y Navarra, fijó la suerte de esa porción de la familia española, y la introdujo entre los estados europeos por medio de sus alianzas y relaciones exteriores. Estas deponen á favor del acrecentamiento de sus vasallos en población, en cultura, en comercio, en cortes, en instituciones, y puesto que en la obra de la total restauración de España, á la corona aragonesa no se le asignaba sino el territorio de Valencia y Murcia, Ramón Berenguer había abierto á la actividad catalana otras conquistas más sólidas y extendido la contratación con todo el litoral é islas de Italia, de la cual habían de resultar las comunicaciones con Egipto y Constantinopla, y á la postre su pujanza naval.

El testamento de Ramón Berenguer IV completa, en nuestro sentir, las reflexiones que al hablar de otros actos suyos hemos expuesto tocante á sus derechos personales al reino de Aragón, la regla que allí ordenaba la sucesión á la corona, y las consecuencias que pudiera todo ello haber tenido al cambiarse la dinastía en tiempos venideros. Dejó á su primogénito Ramón todo su dominio de Aragón y Barcelona (*omnem secum honorem*) y los demás; menos el condado de Cerdaña, el señorío de Carcasona, y Narbona que legó á su segundo hijo Pedro, con obligación de tenerlos en feudo de su hermano. Consignó empero en una cláusula, que el primogénito Ramón los poseyese hasta que Pedro alcanzase la edad de armarse caballero; y sustituyendo entre sí á sus tres hijos Ramón, Pedro y Sancho, señaló para renta de su esposa mientras, las villas de Besalú y de Ribas. Puso por último todos sus estados y sus hijos bajo la tutela y amparo (*bajulia, tuicione et defensione*) de su amigo el rey de Inglaterra. Ya que disponía del reino de Aragón en testamento, creyó sin duda que le asistía facultad; y la confirmación y la aprobación solemne de esta voluntad sacramental en presencia de la reina D.^a Petronila y de los prelados y magnates de Aragón y Cataluña, deponen á favor de sus derechos

personales. ¿Por qué Petronila no quedaba con el mando como reina y loaba que un extranjero dispusiese de la herencia de sus mayores? ¿Por qué el Conde no hizo mención ninguna de sus hijas Dulcia y Leonor al substituir entre sus tres hijos? Sobreviviendo la madre y reina, ¿por qué nombraba tutor al rey de Inglaterra? ¿Ni qué razón motivaba que su primogénito tuviese la gobernación de los estados legados á su hermano Pedro hasta que éste entrase en la mayor edad? ¿Era, pues, inhábil para la gobernación la reina viuda, y serán ciertas las conjeturas que ya del testamento primero de ella misma desenvolvimos? La luz de estos datos resplandece más viva en otro acto de la misma D.^a Petronila, muy poco posterior á la publicación del testamento de su esposo. Muy lejos de tomar el mando de la corona; en vez de protestar contra el heredamiento del primogénito, que no podía ser instituido rey de Aragón sino por ella y muriendo ella; sin reclamar siquiera la tutela de su hijo Pedro, nombrado conde de Cerdaña y vizconde de Narbona; primeramente firmó y aprobó el testamento de su difunto esposo, y después, á 18 de junio de 1163, ante los principales barones aragoneses y catalanes, abdicó en su hijo Ramón, á quien llamó *Alfonso*, todos sus derechos al dominio de Aragón, y con muy terminantes palabras confirmó la disposición testamentaria de su marido y las substituciones por él establecidas. Ó la misma reina echó de ver que no le asistía verdadero derecho al mando según costumbre del reino, y que su enlace y título de reina no habían sido sino hijos de lo crítico de las circunstancias y por esto tolerados de los aragoneses;—ó los magnates de Aragón, que loaron el testamento de Ramón Berenguer IV, como habían loado sus actos anteriores de dominio, debieron de exponer á la viuda que para mayor esclarecimiento de la sucesión y para dar fin al estado irregular en que había puesto al trono la muerte de D. Alfonso *el Batallador* y el enlace de don Ramiro *el Monje*, era obligada á despojarse de todo derecho en la persona del que continuaba la línea varonil de los antiguos

reyes de Aragón y Sobrarbe. Así aquel cetro guerrero no lo empuñaron ni aun en este intervalo manos femeninas; y así también cerraron los ojos á todos los ejemplos de lo pasado los árbitros que en 1412, infringiendo á sabiendas el riguroso derecho, pusieron la corona aragonesa en las sienes del Infante castellano D. Fernando *el de Antequera*.

Con la muerte de Ramón Berenguer IV, termina el verdadero condado de Barcelona; todos los estados que gobernó se acercan en el cetro de su hijo Alfonso; y si bien el título de Conde duró en las sienes de sus sucesores y á Barcelona le cupo el asiento principal de la corte y la parte más brillante en todos los sucesos, el dictado de *Señor Rey* aparece casi siempre en los mismos documentos catalanes, y él dice que, trocadas las ideas y las costumbres, abiertas á la cultura y actividad de Cataluña vías nuevas, comenzaba entonces una nueva época en que los caracteres de su historia se presentan muy diversos de los antiguos y esenciales para que con ellos se les confunda.

SAN PEDRO DE LAS PUELLAS

De este período quedan dentro y cerca del recinto de Barcelona monumentos importantísimos á la historia de la arquitectura. Los tiempos heroicos del condado, las guerras embellecidas por la tradición, los hechos medio confundidos en la ignorancia de los siglos lejanos reviven principalmente en los monasterios romano-bizantinos de San Pedro y San Pablo. Erigido el primero sobre un leve altozano á la parte de levante, es fama que ocupa el mismo lugar donde en 801, durante el sitio, Ludovico Pío edificó á San Saturnino una capilla en medio del campamento: consta, empero, que lo fundó el conde Sunyer y en 945 lo consagró el obispo Wilara con grande asistencia de magnates. Aquella tradición, si desfigura la verdad, viene con todo confirmada en parte en documentos muy poco

posteriores á la consagración. Entre los cautivos que el Hadjeb Almanzor se llevó á Córdoba tras la destrucción de Barcelona, en 986, el barcelonés Moción, hijo de Fruciano, pudo alcanzar su libertad y de regreso á su país llegar hasta Zaragoza. Asaltado allí de la enfermedad postrera, otorgó su testamento en que legó un huerto al monasterio de San Pedro, *que estaba extramuros junto al Templo de San Saturnino* (1). Segunda casa de religiosas de Cataluña, su primera abadesa Adalezis ó Adaleiz (Adelaida) tal vez fué hija del mismo Sunyer Conde de Barcelona y esposa de Seniofredo de Urgel; pero sólo está fuera de duda que después de asolada la ciudad por las armas de Almanzor, vino esta noble monja de San Juan de las Abadesas, adonde es muy probable la había enviado su hermano el conde Borrell para reformar los excesos de aquel monasterio, á cuidar de la reparación de San Pedro de *las Puellas* y á reemplazar á la abadesa *Na Matruyt ó Madruina*, que los sarracenos mallorquines, partícipes de la entrada y saco, se habían llevado á su isla. Entre las reconstrucciones modernas, todavía se dibuja limpia la forma de cruz griega de la iglesia: en los ángulos del punto de intersección, cuatro groseras columnas sin base y con capitel romano-bárbaro dan testimonio de la época remota en que fué erigida; y acaba de revelarla el campanario cuadrado que con ventanas de arco semicircular y á guisa de cimborio se apea sobre el Crucero. Al entrar en la iglesia á mano derecha, á algunos palmos del suelo vese un hermoso sepulcro gótico, digno de figurar al lado de los mejores. Llama la atención por la gracia de su forma y de los detalles, al paso que ciertamente merecen citarse su hermosa estatua echada y las dos figuritas que á uno y otro lado de la inscripción están sumergidas en grave meditación ó en piadosa lectura. Yace en aquella tumba la reverenda señora Leonor de Belvehí, abadesa del monasterio, que falleció á 22 Agosto

(1) CAMPILLO, *Disquisitio et Vetera Analecta*, pág. 21.